



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 09-05-12745.- República Argentina

CORDOBA, 23 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita aprobación de la Contratación Directa llevada a cabo con la firma NATIONAL INSTITUTE FOR BIOLOGICAL STANDARDS AND CONTROL (NIBSC), para la adquisición de Standares Internacionales y Standares de Trabajo que serán empleados en las Areas de Control de Calidad y Desarrollo de Productos y Procesos del citado Laboratorio, por la suma de Libras Esterlinas Cuatro mil ochocientos setenta y uno con 40/100 (4.871,40.-), mediante Transferencia Bancaria Nº 42-298, como así también solicita convalidación de la Resolución nro. 306/05; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 in fine del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. g) del Decreto PEN 436/00 y la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32907,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución nro. 306/05 del Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa de que se trata llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma NATIONAL INSTITUTE FOR BIOLOGICAL STANDARDS AND CONTROL (NIBSC), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 25.819,00.- (Pesos veinticinco mil ochocientos diecinueve), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputado en la partida correspondiente al presupuesto vigente que a continuación se detalla:

FUENTE	-PROG-	SUPROG-	ACTIV-	INCISO-	PART.	PRINC-	PARC-	IMPORTE
12	34	00	01	2	5	2		23.281,53
12	34	00	01	3	5	1		2.290,88
12	34	00	01	3	5	5		246,59

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

Ae

RESOLUCION Nro. 306/05  
FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZÁLEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2123